



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
Núm. 09/2

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958



Año 1978

Viernes 17 de febrero

Número 39

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles, concedido a los aspirantes presentados a la oposición restringida, convocada para cubrir plazas de Auxiliares de Administración General, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de los admitidos, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por Decreto núm. 313 correspondiente al día 7 de febrero, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a esta oposición a los siguientes aspirantes presentados que son:

- 1.—Juan José Martínez Abanses.
- 2.—Emiliano Herrero Revuelta.
- 3.—M.ª del Carmen Iglesias Murga.
- 4.—Santiago de Miguel Téllez.
- 5.—María Asunción García Villanueva.

2.º Que el Tribunal calificador de la oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. José Eugenio Romera Pascual, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D. Jesús González y González-Zorita, Diputado Provincial, Vocal de la Comisión de Asuntos de Personal.

Vocales. Titular: D. Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. José María Bombín Repiso, Adjunto-Técnico Letrado, de la Jefatura de Inspección y Asesoramiento.

Titular: D. Pablo Dávila Campos, Profesor del Instituto «Cardenal López de Mendoza», en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: D. Agustín Delgado García, Profesor del mismo Centro.

Titular: D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: D. José M.ª Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Secretario. Titular: D. Antonio Andueza Rodríguez, Funcionario Técnico, Secretario de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D. Jesús Martínez García, Funcionario Técnico de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal, cuando a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado.

Burgos, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Obras y Vías y Contratación

De conformidad con el acuerdo adoptado, en sesión de 31-1-78, se convoca nuevo concurso para con-

tratar la explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra, en el que registrá el pliego de condiciones aprobado por la Diputación en sesión de 6-12-76, con las modificaciones que se contienen en el acuerdo de 31-1-78.

Objeto del contrato: La adjudicación de la explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra, propiedad de la Diputación de Burgos.

Duración del contrato: Seis años a partir del día siguiente al de la adjudicación.

Avisando por escrito a la Corporación con dos meses como mínimo, antes de la finalización de dicho plazo, el adjudicatario podrá renunciar al contrato con la Diputación sin derecho a indemnización alguna por ambas partes.

En la resolución del presente concurso será mérito preferente el haber sido titular de algún establecimiento de alta montaña o deportes de invierno, así como el máximo prestigio profesional y económico.

Precio: 12.000 pesetas anuales como mínimo. En atención a que se trata de un establecimiento a inaugurar, sin que se tenga noticias de su rentabilidad, el adjudicatario tendrá derecho a explotación, por el periodo del primer año, sin pagar renta o merced alguna. Tampoco pagará el gasto del fuel-oil necesario para la calefacción, durante ese plazo.

Fianzas: Provisional, 12.000. Definitiva, 40.000, en garantía de conservación y devolución de los efectos que reciba el adjudicatario. Ambas fianzas se ingresarán en la Depositaria de Fondos Provinciales de la Diputación.

Ofertas: Las proposiciones redactadas conforme a modelo, irán reintegradas con 6 pesetas en pólizas del Estado, 50 en timbres provinciales y 25 pesetas en sellos de la Mutualidad N. de Administración Local, y se presentarán en el Negociado de Contratación, de 8,30 a 14,30 horas, durante veinte días, contados del siguiente al de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la propuesta se acompañarán preceptivamente los documentos relativos a la constitución de la fianza; declaración de capacidad según modelo, reintegrada con póliza de 5 pesetas; y potestativamente aquellos documentos que estime de interés el proponente en orden a constatar su capacidad de gestión para la explotación del negocio objeto de concurso.

Cuando exista representación, ésta se acreditará notarialmente, y la escritura será bantanteada previamente por el Secretario de la Corporación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil inmediato al en que termine el periodo de presentación de ofertas.

La Diputación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si a su juicio ninguno de los concursantes cumple las condiciones del pliego.

Exposición del pliego de condiciones: Los primeros ocho días del periodo licitatorio, se destinan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentarse durante el mismo reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se suspenderá la licitación, resolviendo la Diputación lo procedente.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., expedido en, en nombre propio (o en representación de, con poder notarial bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en el Boletín Oficial del día para la «explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra», ofrece la cantidad de pesetas anuales, comprometiéndose al cumplimiento de las

estipulaciones del pliego de condiciones.

Acompaña los documentos siguientes

Lugar, fecha y firma.

Modelo de declaración de capacidad

D., vecino de, que presenta proposición al concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para contratar la «explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra», declara: bajo su responsabilidad que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no está comprendida en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad contenidas en los arts. 4.º y 5.º de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 9 de febrero de 1978. — El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

629.—2.016,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/78, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de don Santiago González Martín, natural de Villagonzalo Pedernales (Burgos), hijo de Galo y Felsa, y falleció en Burgos el día 1 de diciembre de 1975, sin haber otorgado testamento, haciendo constar que las personas que reclaman su herencia son sus tres hermanos de doble vínculo doña María Consolación, doña Saturnina, y doña Visitación González Martín, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

631.—510,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 227/76, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don José María Juarraz Sanz, don domiciano Juarraz Sanz, doña Angelina de la Fuente Lázaro y doña Cristina de la Fuente Lázaro, todos ellos vecinos de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidades, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación que se indicará, y demás condiciones que también se harán constar, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de la mañana, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana, sita en Aranda de Duero, en el ensanche de la villa, lugar denominado de «Plizarro». Propiedad que mide 3.380 m.², existiendo diversas construcciones en su interior, y que se describen a continuación:

a) Un almacén de 14,50 x 49,50 = 717,75 m.², y altura de 5 m., con muros de fábrica de ladrillo y cubierta de fibrocemento sobre cerchas metálicas.

b) Otro almacén a continuación del anterior y de similares características, en dimensiones de 21 de fachada principal, 13 en la posterior, con superficie de 663 m.², siendo el fondo de 39 m.

c) Otro almacén seguido y remitido respecto al anterior, de 5,90 m., en dimensiones de 9,65 x 30 = 289,50 m.².

d) Una edificación situada detrás del primer almacén, de planta y piso, en dimensiones de 35 x 10,50 = 367,50 m.². Edificado en fábrica de ladrillo con cubierta de fibrocemento sobre entramado de madera, estando la planta baja realizada en vigas de hormigón armado, y distribuida con pesebres destinados a vaquería.

Esta finca se constituyó por agrupación, mediante escritura otorgada el día 31 de julio de 1974 ante el Notario de Burgos, don Carlos Huidobro Gascón, de dos

fincas que se describían de la siguiente forma:

1. Solar en los ensanches de esta villa, en el lugar llamado de «Pizarro», que ocupa una superficie de mil seiscientos noventa metros cuadrados, existente dentro del mismo un almacén de seiscientos metros cuadrados, comprendidos en la superficie total del solar. Linda: Norte, en línea de 96 metros, con finca de Luis Alvarez Velasco; Sur, con resto de la finca matriz, que se reserva el vendedor don José María Juarranz; Este, terreno de José y Antonio Romeral, y Oeste, con calle de nueva apertura. Es la finca registral número 17.351, inscrita al folio 210 del tomo 1.159 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Inscrita a favor de los cónyuges don Domiciano Juarranz Sanz y doña Cristina de la Fuente Lázaro y para su sociedad conyugal, por título de compra.

2. Solar, situado en los ensanches de esta villa, en el lugar llamado de «Pizarro», teniendo en su interior un almacén de trescientos metros cuadrados, comprendidos en la superficie total del solar, que es de mil seiscientos noventa metros cuadrados, y linda: Norte, con la porción segregada y vendida a don Domiciano Juarranz; Sur, en línea de 62 metros, con el camino de Pizarro; Este, terreno de José-Antonio Romeral, y Oeste, con la calle de nueva apertura. Es la finca registral número 16.418, inscrita al tomo 1.152 del archivo, folio 7, libro 146 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Inscrita a favor de los cónyuges don Domiciano Juarranz Sanz y doña Cristina de la Fuente Lázaro y para su sociedad conyugal, por título de compra.

Dicha finca unificada, ha sido valorada a efectos de la presente subasta en veinticinco millones de pesetas (25.000.000).

Condiciones

La finca descrita sale a esta primera subasta bajo el tipo de tasación antes indicado, de veinticinco millones de pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del referido tipo de tasación

y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y subasta indicados.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada, y que las cargas anteriores o gravámenes también anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Burgos, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).
669.—2.355,00

Don José Luis Ollas Grinda. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía bajo núm. 283/76, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Ilmo. señor don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, los presentes autos de declarativo ordinario de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado bajo número 283/76, a instancia de don José Agüera Clavijo, mayor de edad, industrial, viudo y vecino de Madrid, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria por fallecimiento de su esposa doña Matilde Alonso Balderrábano, formada por el actor y sus hijos menores de edad, don José y don Salvador, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don José Padrones Padrones, mayor de edad, viudo, electricista y vecino de Baracaldo (Bilbao), declarado en re-

beldía por su incomparecencia en autos; contra don José Arpa de la Fuente, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Valladolid, representado por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el Letrado don Narciso Alonso Olmedo, habiendo solicitado beneficio de pobreza para litigar en este procedimiento, que se halla en tramitación en ramo separado, y contra el Fondo Nacional de Garantía para Riesgos de la Circulación, con domicilio en Madrid, defendida por el señor Abogado del Estado, sobre reclamación de cantidades, cuantía tres millones setecientos mil pesetas, y...

Fallo: Que declarando en parte haber lugar a la demanda, debo de condenar y condeno a los demandados don José Padrones Padrones y don José Arpa de la Fuente, a que abonen al actor mancomunada y solidariamente, las cantidades de setecientos cincuenta mil pesetas para él y para la comunidad hereditaria que forma con sus hijos por el fallecimiento de su esposa y madre, quinientas mil pesetas, a don José Agüera Clavijo, por las lesiones y secuelas sufridas, y quinientas mil pesetas, a don José Agüera Alonso, de dichas cantidades responderá subsidiariamente el Fondo Nacional de Garantía, en las de trescientas mil pesetas, ciento cincuenta mil pesetas y ciento cincuenta mil pesetas, respectivamente, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto al pago de las costas.

Dado en Burgos, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).
630.—1.425,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por haber sido habido Carlos Gómez Izquierdo, procesado en el sumario que instruyo con el núm. 34 de 1977, por quebrantamiento de condena, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron con fecha 14 de noviembre pasado para su busca y captura y las órdenes que en ellas se daban a la Policía Judicial.

Dado en Burgos, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 3 de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 35 de 1977, seguidos a instancia de Vertex, S. A., de Béjar, contra D. Miguel Angel Sastre Sastre, actualmente en ignorado paradero, se cita a referido demandado Sr. Sastre Sastre por medio de la presente, a fin de que el día veinte del actual y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a fin de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio y como prueba propuesta por la actora, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En su virtud, y para que sirva de cédula de citación en legal forma, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

670.—531,00

Don Angel Garrido Manero, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado de mi clase se siguen autos de juicio verbal de faltas bajo el núm. 1696/77, sobre imprudencia con daños, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 8 de febrero de 1978. — El Sr. don Manuel Mateos Santamaria, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 1.696/77, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Luis González Ulanga, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Santedilla de Mena, dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote, se-

gún apoderamiento apud-acta obrantes en autos. — R. C. S.: Jesús Puente García, de 34 años de edad, casado, industrial y vecino de Valmaseda, General Primo de Rivera s. n.

Contra: Defreita Nobre Silvino, con domicilio en 8 Rue Champ de la Ville Mazamet (Francia); en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Defreita Nobre Silvino como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado en la cantidad de tres mil ochocientos noventa pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Firmado, ilegible. (Rubricado).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación al denunciado Defreita Nobre Silvino, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente testimonio, que firmo en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Angel Garrido Manero.

MIRANDA DE EBRO

D. Juan Sancho Fraile, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que por haberlo acordado así en las diligencias previas núm. 59 de 1978, que se siguen en este Juzgado por esta, cito por la presente a José Augusto Beirto, de 32 años de edad, hijo de Antonio y de Maria Raquel, sin domicilio fijo y natural de Mogadouro (Portugal), para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de febrero de 1978.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario (ilegible).

LERMA

Cédula de citación

Por la presente que se extiende en cumplimiento de lo acordado en las diligencias preparatorias número 3/1978, del Juzgado de Instrucción de Lerma, se llama a la persona o personas desconocidas hasta el momento, que sobre las 2,35 horas del día 18 de diciembre de 1977, ocupaban el vehículo matrícula BU-6167-B, en unión de Amando Moreno Merino y Luis Ruiz Moreno, y que supuestamente cazaban en el término municipal de Santa Inés Deberán comparecer en este Juzgado en el término de diez días.

Dada en Lerma a 9 de febrero de 1978.—El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas 135/77, sobre malos tratos, daños y desorden público, se ha dictado la siguiente y literal:

«Sentencia: En la villa de Castrojeriz, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho — El Sr. D. Maximino López Pérez, Juez de Distrito sustituto de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas en que han sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicado Maximiano Escribano Escribano, de 74 años, casado, jubilado y vecino de Madrid, y como denunciado, Jesús Meléndez Ruiz, de 39 años, soltero, obrero eventual y vecino de Pedrosa del Príncipe, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar como condeno al acusado Jesús Meléndez Ruiz, como autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 570-3.º del Código Penal, a las penas de mil pesetas de multa, reprensión privada, pago de costas procesales e indemnización a Maximiano Escribano Escribano en la cantidad de 800 pesetas.

Una vez firme esta resolución expidase testimonio de particulares que se elevará al Juzgado de Instrucción del Partido por si procediere su remisión al de Peligrosidad y Rehabilitación Social en cuanto a la conducta del denunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Maximino López Pérez, publicada».

Y para que sirva de notificación al denunciado referido, en ignorado paradero, se expide la presente en Castrojeriz, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Pedro Alonso.

En el juicio de faltas 173/77, se ha dictado la siguiente y literal: «Sentencia: En la villa de Castrojeriz, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Sr. D. Maximino López Pérez, Juez de Distrito sustituto de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, en que han sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicado José Ramón Sola Ruiz, de 41 años, casado, delineante y vecino de Reinos, como denunciado José Fernández Postigo y como responsable civil subsidiario Carlos Javier Fernández López, vecinos de Madrid y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar como condeno al acusado José Fernández Postigo, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a las penas de 501 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a José Ramón Sola Ruiz en 1.618 pesetas, de que será responsable subsidiario Carlos Javier Fernández López.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Maximino López Pérez, publicada».

Y para que sirva de notificación al acusado y responsable civil subsidiario referidos, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Pedro Alonso.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resolu-

ciones dictadas al efecto y por las causas que en las misma se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Rosalina Rosa Calvalho, José Fernandes Calvalho, Juan Manuel y Antonio Augusto Fernandes Carvalho, con domicilio en Salvador Caminho Ribeira de Pena, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de requerirles para que aporten cuantas facturas de gastos médicos, clínicas y farmacia poseen, devengados por las lesiones, diligencias previas núm. 812 de 1977.

—oOo—

Pedro Hernández Hernández, de 20 años, hijo de Luis y Laura, natural de Palencia, con domicilio desconocido y conocido por «El Raton», a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos, sumario núm. 42/77.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Emilio Alonso Río, de 29 años, casado, Profesor de educación física, natural de Pedrosa de Río Ubel, que tuvo su último domicilio en Esplugues de Llobregat, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 8 de marzo y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 118/75.

—oOo—

Fernando Horacio Luque García y a su esposa Marylyn María Ibarra Aranda, domiciliados en Itucaingo, localidad 564 Temperley, en Buenos Aires (Argentina), y al denunciado, Oswaldo Gago Veneretti, de 31 años de edad, casado, profesión, Marino, hijo de Albano y de Liberia, con domicilio en Charcas, 809, localidad Ramos Mejía, La Matanza (Argentina), en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 4 de abril y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.330/77.

—oOo—

Miguel López Serrano, Dionisio Calderón Pintos y Pedro Olías Martín, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado,

el día 2 de marzo y hora de las 12,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.208/77.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Inocencio Pereira Alves de Azevedo, de 43 años, casado, agricultor y vecino de Vilar Cadaval, Lisboa (Portugal), y hoy en ignorado paradero; como denunciado, Antonio Rodrigues, de 56 años, casado, montador y con domicilio último en Cravenhage (Holanda), y como responsable civil subsidiario, G. Nobre Denhaag, del que se desconocen sus demás circunstancias personales y con domicilio último en Cravenhage (Holanda), y todos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el próximo día 8 de marzo y hora de las 11,20, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.681/77, ser reconocido por el Médico Forense el perjudicado lesionado y el denunciado y responsable civil, provisto del carnet de conducir, permiso de circulación y póliza de seguros del vehículo matrícula 7709 JB (ND) y presupuesto de daños del mismo vehículo.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Manuel Eduardo Prata Alves, Serafin Alves y María Esther Prata, para que comparezcan a celebrar el juicio de faltas número 65/78, en este Juzgado, el día 22 de febrero y hora de las 10,20.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Lucrecia Martín Serrano, natural de Gumiel de Hizán y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oída en las diligencias previas número 485 de 1977, por robo.

Juzgado de Instrucción de Briviesca

José Costa, mayor de edad, casado, jubilado, hijo de Augusto y María, natural y vecino de Peso de Regua (Portugal), con domicilio en 2 Rua José Vázquez Osorio, y a su hijo Antonio José Costa, de 25 años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y Beatriz, natural del mismo que su padre, y vecino de Francia,

París, 7 Square de Versailles 78-160 Marly-Le Roi, para que comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración en las diligencias previas 25 de 1978, seguidas por apropiación indebida, los que deberán comparecer en el término de diez días.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte denominado «Montemayor», núm. 6, del C. U. P. de esta provincia, sito en el término municipal de Belorado y perteneciente a su Ayuntamiento, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Alonso Martínez, 7, 2.º, Burgos, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de febrero de 1978.— El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Con fecha 5 de diciembre de 1977, el Ilmo. Sr. Subdirector de Recursos Naturales Renovables ha aprobado la creación de un coto de pesca deportiva en régimen de consorcio con la Sociedad de Pescadores de Burgos, denominado «Cascajares», cuyas características se detallan a continuación:

Río: Arlanza y Pedroso.

Límites: Superior. Para el río Arlanza, puente del f. c. Santander-Mediterráneo, frente a Barbadillo del Mercado. Para el río Pedroso, puente carretera N-234 Burgos-Sagunto, Km. 47.

Inferior. Para el río Arlanza, la desembocadura del río Valparaíso. Para el río Pedroso, su desembocadura en el Río Arlanza.

Términos municipales afectados: Barbadillo del Mercado, Cascajares de la Sierra y Hortigüela.

Número e importe de los permisos: Para la trucha 8 permisos diarios a socios de la Sociedad concesionaria a expedir por la misma y 8 permisos diarios a otros pescadores a expedir por esta Jefatura al precio de 750 pesetas para extranjeros, 150 pesetas para ribereños y 375 pesetas al resto de pescadores en general. Para el cangrejo serán los mismos cupos y a los mismos precios.

Limitación de capturas: 10 truchas para esta especie. 80 unidades para el cangrejo.

Cebos permitidos: Todos los establecidos por la Ley, excepto cualquier clase de hueva.

Período de funcionamiento: Para la trucha todos los días de la época hábil. Para el cangrejo, desde el primer día hábil hasta el 15 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de enero de 1978.— El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona. (Rubricado).

654.—810,00

Con fecha 11 de enero de 1978 el Ilmo. Sr. Subdirector de Recursos Naturales Renovables ha aprobado la creación de un coto de pesca deportiva en régimen de consorcio con la Sociedad de Pescadores de Burgos, denominado «Fuenteurbel», cuyas características se detallan a continuación:

Río: Urbel.

Límites: Superior, desembocadura del arroyo de Talamillo del Tozo.

Inferior, desembocadura del arroyo de Urbel, junto al Km. 40 de la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo.

Términos municipales afectados: La Piedra y Urbel del Castillo.

Número e importe de los permisos: Para la trucha 5 permisos diarios a socios de la Sociedad concesionaria a expedir por la misma a sus socios, y 5 permisos diarios a otros pescadores a expedir por esta Jefatura al precio de 750 pesetas para extranjeros, 375 pesetas para pescadores en ge-

neral y 150 pesetas a pescadores ribereños. Para el cangrejo serán los mismos cupos y a los mismos precios, cuando se autorice esta especie.

Limitación de capturas: 10 truchas.

Cebos permitidos: Todos los establecidos por la Ley, excepto la hueva de cualquier clase.

Período de funcionamiento: Todos los días de la época hábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de enero de 1978.— El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona. (Rubricado).

655.—699,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 30.997. F. 864.

Asunto: Líneas a 13,2 KV. y Centros de transformación en La Prada y La Orden de Tobalina.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el art. 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 1.630 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea a Rufrancos y final en el CT. La Prada.

— Línea a 13,2 KV. de 176 m. de longitud sobre apoyo de hormigón y torre metálica, con origen en la línea a Santotis-Quincoces de Yuso y final en el CT. Chalets, en La Orden de Tobalina.

— Línea a 13,2 KV. de 289 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 2 de la línea al CT. Apartamentos en Cadiñanos y final en el apoyo núm. 5 de la línea a dicho Centro de transformación.

— Centro de transformación La Prada, de tipo Intemperie sobre

postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Chalets, en La Orden de Tobalina, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 30 de enero de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

584.—1.005,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Convenio de Usuarios de Argote, Condado de Treviño (Burgos), solicitó autorización para el vertido al río Ayuda, de las aguas residuales procedentes de seis viviendas, a través de dos colectores, y previo tratamiento en fosas sépticas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Argote-Condado de Treviño (Burgos), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro. General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de enero de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

580.—531,00

Nota-anuncio

Por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos), se solicita la legalización de obras realizadas en el río Trueba, término municipal indicado.

Consisten en la construcción de un puente situado a la altura de

p. k. 20,500, de la carretera de Espinosa de los Monteros a Vega de Pas.

La obra tiene 9,90 m. de luz entre estribos y 2,30 m. de altura libre sobre el cauce con una anchura de paso útil de 5 m. El tablero del puente está constituido por viguetas prefabricadas y bovedillas de cerámicas sobre las que existe una capa de compresión de hormigón armado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

611.—870,00

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, a petición propia, don Juan José Unceta Antón, de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Burgos, 13 de febrero de 1978.

653.—180,00

Ayuntamiento de Villadiego

D. Apróniano Santidrián Velasco, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico a emplazar en la calle del Condestable.

En cumplimiento del artículo 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término

de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 10 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

608.—387,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Acordada por este Ayuntamiento la modificación e imposición de las ordenanzas fiscales que seguidamente se indican, de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el acuerdo de imposición, juntamente con la Ordenanza y tarifa aprobada, quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán examinarse los expedientes respectivos y presentar las reclamaciones los interesados legítimos.

Ordenanzas que se modifican:

Servicio de pesadas de báscula municipal; Servicio de suministro de agua a domicilio; Servicio de recogida domiciliar de basuras.

Melgar de Fernamental, 9 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para la desafectación de uso público de las parcelas no utilizables, sitas en la Carretera de Arenillas y c./ de la Ronda, de esta localidad.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, de las Entidades Locales.

Pudiendo examinarse y presentar observaciones durante el plazo de un mes.

Melgar de Fernamental, 9 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

Por D. Carlos Emilio Cuadrado Rubio, en nombre y representación de la Empresa V. A. S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de una fábrica de mecanizados de

vasos y accesorios, en el lugar denominado de «Dientes de Perro».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen oportunas en el Ayuntamiento, donde podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina y plazo indicado.

Melgar de Fernamental, 8 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

652.—498,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y disposiciones concordantes sobre Policía Urbana, se hace público que por doña Gervasia Lavín Fernández, vecina de esta villa, se ha solicitado licencia para instalación de un obrador de pastelería, en plaza de Castilla. Lo que se hace saber a fin de que en plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Espinosa de los Monteros, a 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

665.—414,00

Por Construcciones Bustamante se ha presentado proyecto de instalación de un depósito de gasóleo «C» para suministro de combustible a un conjunto de viviendas en Espinosa de los Monteros, al sítio del Padrón, lo que se hace saber a efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, a fin de que en plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Espinosa de los Monteros, a 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

666.—418,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

En el alistamiento de los mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, figura incluido con arreglo al caso A del artículo 5.º del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, el mozo Rafael Lícerraga Clavería, hijo de Pedro y Pascuala, nacido el día 17 de diciembre de 1958, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca el último domingo del mes de febrero, a las 10 de la mañana, a la rectificación definitiva y cierre de referidas listas; y el segundo domingo del mes de marzo al acto de la clasificación provisional de los mozos, advirtiéndole que caso de no hacerlo, o persona que le represente, será declarado prófugo.

Baños de Valdearados, a 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, Amanio Martínez.

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose procedido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1977, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952 y art. 109 del Decreto 65/71 de 14 de enero, se anuncia su exposición al público, en virtud de lo dispuesto por los artículos 103 y 104 de dicho texto legal, durante el plazo de quince días, en cuyo período podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones y clasificación acordada.

Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Torresandino, 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

Ayuntamiento de Hurones

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el proyecto de obras «Redes de distribución de aguas y saneamiento de Hurones», redactado por el Ingeniero de Caminos don Joaquín Liano Vierna, cuyo presupuesto de obra es de 3.507.182,20 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría de este Municipio para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Hurones, a 10 de febrero de 1978. El Alcalde, Alfonso Ibeas.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, este Ayuntamiento saca a pública subasta el arriendo para cultivo de un terreno de su propiedad con una extensión aproximada de 72 Has.

Por reducción del plazo de licitación, las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las 14 horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El acto de apertura de pliegos, se celebrará al día siguiente hábil y hora de las seis de la tarde.

El pliego de condiciones debidamente aprobado se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Pinilla de los Moros, 7 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

646.—459,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 602.324, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

626.—99,00